

---

**Convenio Contractual**

Este Convenio Contractual se celebra el 13 de enero, de 2022 entre Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Gobierno de Mendoza, ubicada en Av. Peltier N° 351, 2° Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y Corporación del Sur S.A - Laugero Construcciones S.A. UT, con domicilio en calle Dorrego 45, Esquina 25 de Mayo, Dorrego, Guaymallén. Mendoza (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras del Sistema Integral De Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales Ciudad De Malargüe – Provincia De Mendoza – SDO PDSASPB-14-LPN-O (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de estas;

El monto total del presente contrato asciende a la suma de un mil trescientos dieciséis millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 51/100 (\$1.316.235.456,51) pesos argentinos;

En consecuencia, este Convenio Contractual atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio Contractual en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza.

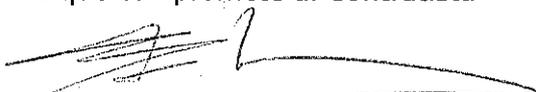
Fue estampado en el presente documento en presencia de:

Firmado, Sellado y Expedido por Abg. Ignacio Barbeira – Subsecretario de Finanzas del Gobierno de Mendoza.

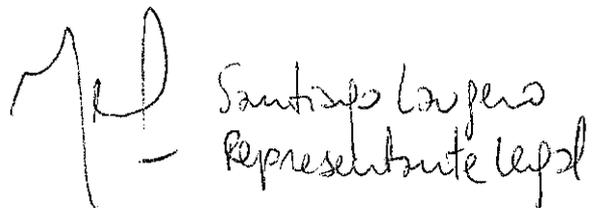
En presencia de: Abg. Silvina Beatriz Giordano – Directora de la Unidad de Financiamiento Internacional.

Firma que compromete al Contratante

Firma que compromete al Contratista



**IGNACIO H. BARBEIRA**  
SUBSECRETARIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



Santiago Laugero  
Representante legal

---

## Convenio Contractual

Este Convenio Contractual se celebra el 13 de enero, de 2022 entre Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Gobierno de Mendoza, ubicada en Av. Peltier N° 351, 2° Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y Corporación del Sur S.A - Laugero Construcciones S.A. UT, con domicilio en calle Dorrego 45, Esquina 25 de Mayo, Dorrego, Guaymallén. Mendoza (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras del Sistema Integral De Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales Ciudad De Malargüe - Provincia De Mendoza - SDO PDSASPB-14-LPN-O (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de estas;

El monto total del presente contrato asciende a la suma de un mil trescientos dieciséis millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 51/100 (\$1.316.235.456,51) pesos argentinos;

En consecuencia, este Convenio Contractual atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio Contractual en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza.

Fue estampado en el presente documento en presencia de:

Firmado, Sellado y Expedido por Abg. Ignacio Barbeira - Subsecretario de Finanzas del Gobierno de Mendoza.

En presencia de: Abg. Silvina Beatriz Giordano - Directora de la Unidad de Financiamiento Internacional.

Firma que compromete al Contratante

Firma que compromete al Contratista



IGNACIO N. BARBEIRA  
SUBSECRETARIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



Santago Laugero  
Representante legal



**Unidad de Financiamiento Internacional**  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

**ENMIENDA CONTRACTUAL**

Entre la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, GOBIERNO DE MENDOZA**, con domicilio en Av. Peltier n° 351, segundo piso, Cuerpo Central, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina; (en adelante "El Contratante") y por la otra, **CORPORACION DEL SUR S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. - UT**, con domicilio en calle Dorrego 45, esquina 25 de mayo de Dorrego, Guaymallén, Mendoza, República Argentina (en adelante "El Contratista"); se conviene en celebrar la presente Enmienda Contractual del Contrato abajo referenciado. La cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**Antecedentes:**

El marco referencial de esta contratación, lo encontramos en el "Proyecto Sistema integral de recolección y tratamiento de efluentes cloacales en Malargüe, Provincia de Mendoza", que fuera autorizado legislativamente mediante el art 5° de la Ley N° 8.270.

Mediante el expediente administrativo EX-2021-02568328-GDEMZA-UF1#MHYF, se tramitó la Licitación Pública Nacional.

Tanto el Contrato de Préstamo BID N° 4.312/ OC-AR, (en su Anexo II titulado "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 Marzo 2011", y como en el Anexo III titulado "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 Marzo 2011), se exige, para la contratación de referencia, la utilización de documentos y la adopción de procedimientos que hayan sido previamente aprobados por el BID, y en este orden de ideas, el Pliego Licitatorio adoptado fue el SDO No: PDSASPB-14-LPN-O.

Que por medio de la Resolución N° 002-SF-22, se adjudicó la obra de referencia.

Que se firmó el respectivo contrato de obra, el día 13 de enero de 2022.

Que en forma posterior, se advirtió un error en el monto consignado en Contrato celebrado con la Contratista.

Que resulta necesaria la suscripción de una enmienda de contrato que permita rectificar el yerro.

Que asimismo, la facultad de modificar el Contrato Administrativo, se ajusta al "principio de mutabilidad", el cual le permitiría a la Administración Pública alterar o variar por sí lo establecido en un Contrato de tales características, teniendo como límite la no afectación de la sustancia u objeto del mismo.

Que en el caso en concreto no se vulneran dichos límites.

Por lo cual, convienen:

1).- En esta Enmienda Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato firmado el día 13 de enero de 2022, y las mismas se consideran parte esta Enmienda y se leerán e interpretarán como parte de la misma.



**Unidad de Financiamiento Internacional**  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

2).- El Contratista se compromete a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato suscripto.

3).- El Contratante se compromete a pagar al Contratista, como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, la suma de pesos argentinos mil trescientos dieciséis millones doscientos sesenta y siete mil setecientos veintiuno con 10/100 (\$1.316.267.721,10), en el plazo y en la forma establecida en el Contrato suscripto.

Previa lectura, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza a los 23 días del mes de Junio del año 2022.

*[Handwritten signature]*  
Santiago Lopez  
Rep. Legal  
Corporación del Sur SA -  
Lopez Construcciones SA - UT

*[Handwritten signature]*  
IGNACIO H. BARBEIRA  
SUBSECRETARIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

CERTIFICACION HOJA ADSCRITA  
MZA 23-06-2022

*[Handwritten signature]*  
RUTH CELIA ROSA LARRAVA  
ESCRIBANA ADSCRIPTA  
Escribanía General de Gobierno  
PROVINCIA DE MENDOZA



MENDOZA  
GOBIERNO

**Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia**  
Escribanía General de Gobierno

En mi carácter de Escribana Adscripta de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** Que la fotocopia que se adjunta a la presente, en anverso y reverso, que firmo y sello, es fiel de su original que tengo a la vista y corresponde a la: **“ENMIENDA CONTRACTUAL ENTRE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL dependiente DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS (UFI) Y CORPORACIÓN DEL SUR S.A. - LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. -UT”**, suscripto en fecha 23 de junio de 2022, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° **9104.- CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA**, 23 de junio de 2022.



**DUTH CELIA ROSA LADRAYA**  
ESCRIBANA ADSCRIPTA  
Escribanía General de Gobierno  
Provincia de Mendoza



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Contrato**

**Número:**

**Referencia:** Contrato de Obra Actualizado (PDF)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.